



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1509/PAD/016	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	<b>BOUC:</b> 20/09/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO PENAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	

Resolución de fecha  3  de  NOVIEMBRE  de  BRITO  por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
BRITO SISO, CARLOS CÉSAR
GOENA VIVES, MARÍA BEATRIZ
PERAL LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	(2)

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar justificante de pago de tasas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



## Universidad Complutense de Madrid

2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

<b>Fecha:</b>	<b>7 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>
<b>Hora:</b>	<b>10:00H</b>
<b>Lugar:</b>	<b>SECCIÓN DE PERSONAL FACULTAD DERECHO</b>

Se ruega comunicación previa al correo [perder@ucm.es](mailto:perder@ucm.es) para revisión de la documentación presentada por el resto de aspirantes.

### 3º Composición de la Comisión de Selección:

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
MARÍA GUTIERREZ RODRÍGUEZ	XABIER ETXEBARRIA ZARRABEITIA
AMPARO MARTÍNEZ GUERRA	CARMEN OCAÑA DÍAZ-ROPERO
PILAR MARCO FRANCIA	NIEVES MARTÍNEZ FRANCISCO
FÉLIZ MARÍA PEDREIRA GONZÁLEZ	MANUEL MAROTO CALATAYUD
MANUEL QUINTANAR DÍEZ	ASCENSIÓN GARCÍA RUÍZ

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIOA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 03/11/2023

SONIA BIRLANGA MEJÍAS